



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=OqEU/NuLuShuILHP5ZVaqA==>

Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 11 de mayo de 2023

Oficio AMC-OFI-0068121-2023

Señor(a)
ENOLFE DE JESUS LONDOÑO ALVAREZ
Email: bonillaberrioanacalixta@gmail.com
Ciudad

Asunto: Concepto de Uso del suelo del predio identificado con Referencia Catastral No. 010201810003000. Radicado EXT-AMC-23-0052817.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta Secretaria informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, y los dos predios identificados con la Referencia Catastral No. 010201810003000, localizado en la K 14 32a 89, del barrio Chambacu de la ciudad de Cartagena de Indias, se encuentran sobre un suelo de actividad **MIXTO 2** y la actividad relacionada en su petición como **“ALQUILER DE HABITACIONES TEMPORALES”**, está clasificada como uso **COMERCIAL 2**, el cual es catalogado como **PRINCIPAL** dentro del Área de actividad **MIXTO 2** de la cual hace parte el predio.

La actividad solicitada como **“ALQUILER DE HABITACIONES TEMPORALES”**, **NO ES VIABLE** de conformidad con las normas establecidas por el Plan de Ordenamiento Territorial, en particular que el predio objeto de estudio no cuenta con el área mínima de 250m² para desarrollar la actividad **COMERCIAL 2**, según el Cuadro No. 3 del POT, además de lo observado en el MIDAS.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación

Proyectó: **Henry Porto Berrío** – Arq. Asesor Externo SPD 

Revisó: **Isabel Polo Bahoque** – P.E. Código 222 grado 41 





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=OqEU/NuLuSHuLHPSZVaqA==






SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
 BENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
 Código de registro: EXT-AMC-23-0052617 Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
 Fecha y Hora de registro: 03-may-2023 11:30:21 Distrito Turístico y Cultural
 Funcionario que registra: Leal Barrios, Duliara Esther
 Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación Distrital
 Funcionario Responsable: AMADOR HAWKINS, FRANKLIN
 Cantidad de anexos: 0
 Copia para consulta web: 3026AC53

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario ENOLFE de SESUS LONDARDO ALVAREZ
 Nombre del Establecimiento Comercial Hos Pedro Se el chorro
 Actividad Para Desarrollar o Desarrollada Alquiler de Habitaciones temporales y HOTA
 (Explicación clara y Detallada)
 Número de la Referencia Catastral 010 2018-1000 3-000
 Barrio Tonico sector Chumbaco Dirección Carrera 14 CNL 29 # 263
 Email bohillaberriocanaocalixta@gmail.com
 Teléfono No. 1 310 537 3410 Teléfono No. 2 300 098 1575
 Desea ser Notificado vía: Email: bohillaberriocanaocalixta@gmail.com
 Presencial: Dirección: _____

ANEXOS

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por GO CATRASTAL, y en ella indicar o resaltar el predio a certificar (Marcar con una "X") indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital. Los canales de atención de GO CATRASTAL son a través de la página web www.gocatralcatastrobogota.gov.co o por el correo electrónico cuentenoscartagena@catastrobogota.gov.co
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana) o a través del canal virtual <https://sigob.cartagena.gov.co/pqrsd/>

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

ENOLFE de SESUS L
 Firma y cédula del solicitante
71932977

